INFORME PARA DESEMBOLSO
GRUPO DE SUPERVISIÓN - DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASUNTO: Pago Sexto Pago Etapa de Instalación **FAZNI GGC 605-2020**.

Cumpliendo los requisitos establecidos en el **literal b) de la Cláusula Cuarta – "Pagos Durante la Etapa de Instalación"** numeral vi del Otrosi Nº10**,** del contrato **FAZNI 605-2020** remitimos para su trámite aprobación del sexto pago que se describe a continuación:

> *"vi. Sexto pago, correspondiente a la suma de* ***DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($268.886.445,50),*** *del valor aprobado para la vigencia 2022 para este contrato, cuando EL CONTRATISTA presente a EL MINISTERIO el Acta Avance de Instalación mínimo del 100% de las Instalaciones recibidas por la interventoría y entregadas y recibidas por los usuarios objeto del presente Contrato y el informe del Interventor que certifique dicho avance y con la suscripción del Acta de recibo y entrega de infraestructura de la totalidad de la unidades avalada por el Interventor, conforme el LITERAL C NUMERAL 16 DE LA CLÁUSULA OCTAVA.."*

De acuerdo con lo anterior, **CEDENAR S.A. E.S.P.**, a través de la interventoría, mediante oficio con radicado 1-2023-054458 de fecha 02 de noviembre del 2023 remite al Ministerio de Minas y Energía solicitud del sexto pago de la etapa de instalación, cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el literal b) numeral vi) de la Clausula cuarta actualizada mediante la suscripción del Otrosi Nº 10 del contrato FAZNI GGC 605 -2020. Como evidencia de lo anterior se anexan los siguientes documentos:

1. Comunicación UTIP-AD-214-2023 (Radicado 1-2023-054458) Aprobación sexto pago Interventoría.
2. Solicitud sexto Pago CEDENAR
3. Factura Electrónica.
4. Certificación Bancaria
5. Informe Acta de Avance del 100%.
6. Acta de Recibo de Infraestructura y Entrega de Inventarios Contrato FAZNI GGC 605-2020
7. Informe Interventoría de Avance del 100%
8. Certificado contraloría
9. Certificado Procuraduría
10. Certificación de paz y salvo de parafiscales.

En ese sentido, solicitamos realizar pago por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($268,886,445.50),** según cuadro presentado a continuación:

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

EMPRESA		INTERVENTORIA	CUENTA BANCARIA			PAGO
			ENTIDAD	NIT	CUENTA	
CEDENAR S.A. E.S.P.	NIT: 891200200-8	UNION TEMPORAL INTERVENTORIAS DEL PUTUMAYO	BANCO DE OCCIDENTE	890300279-4	corriente N° 039-118427	$ 268,886,445.50

Vigencia	Valor
2022	$ 268,886,445.50
Total	$ 268,886,445.50
Subtotal	$266,924,524.43
Utilidad	$10,325,900.37
IVA	$1.961.921,07

Lugar de ejecución:

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
PUERTO ASIS	PUTUMAYO

Elaboró: Omar Olarte Triana

Revisó: Marinela Holguin Martinez
Guillermo José Arcila Soto

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180